

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos libertad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleos responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos reducidos, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños; vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mérito ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente á sus lectores; está consagrado especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Occidente, un semestre, (pago anticipado).	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

El Instituto militar de Granada.

El Colegio preparatorio militar concedido á Granada tiene por objeto dar la segunda enseñanza hasta obtener el grado de Bachiller, y preparar para el ingreso en la Academia general. Estará agregado al Instituto de segunda enseñanza, con cuyo objeto el Director llenará en la época oportuna todas las formalidades que prescribe la legislación vigente.

Los cinco cursos de que constará la enseñanza durarán desde 1.º de setiembre á primero de junio, para los estudios de la segunda enseñanza y Bachillerato, y las clases especiales de matemáticas continuarán hasta el día 1.º de julio, pero los alumnos que deban presentarse en el concurso de admisión del mismo año en la Academia general seguirán sus clases hasta el momento de marchar á Toledo. Las vacaciones durarán desde el primero de julio al 1.º de setiembre, desde el 24 de diciembre á 1.º de enero y desde el miércoles santo hasta el primer día de Pascua.

Se estudiarán en dicho Colegio las materias siguientes:

Primer año. Latin y castellano, dos clases diarias. Historia de España, alterna. Lectura y escritura, diaria. Ejercicios de aritmética práctica, alternos.

Segundo año. Latin y castellano, dos clases diarias. Historia de España, alterna. Lectura y escritura, diaria. Ejercicios de aritmética práctica, alternos.

Tercer año. Retórica y Poética, diaria. Aritmética y Algebra, diaria. Historia Universal, alterna. Francés, alterna. Ejercicios prácticos de escritura y cálculos aritméticos, un día á la semana.

Cuarto año. Geometría y Trigonometría, diaria. Psicología, Lógica y Filosofía moral, alterna. Francés, alterna. Aritmética y Algebra, repaso y perfeccionamiento, diaria. Ejercicios prácticos de escritura y cálculos aritméticos, un día á la semana.

Quinto año. Física y nociones de Química, diaria. Historia natural, Fisiología é Higiene, diaria. Agricultura elemental, alterna. Matemáticas, repaso y perfeccionamiento, diaria. Ejercicios de escritura, ortografía y composición, alterna.

Además, los alumnos de 3.º, 4.º y 5.º año tendrán dos días á la semana clase de dibujo lineal y de figura. En el mes anterior á los exámenes podrá disponer el director que, además de las clases ordinarias, haya uno ó dos de repaso, para todos los alumnos ó solo para los que lo necesiten. Los alumnos que no aspiren á presentarse á ingreso en la Academia general serán dispensados de asistir en el cuarto y quinto año á la clase de repaso y perfeccionamiento de Matemáticas.

El Director evitará el establecimiento de tarifas penales para las faltas que puedan cometer los alumnos; siempre se tendrá en cuenta, para proporcionar un castigo que corresponda á una falta, las circunstancias que hayan mediado en su comisión y los antecedentes del alumno.

Como medio de estímulo para el estudio, procurarán los profesores promover la emulación entre los alumnos, colocándolos en la clase por el orden de la calificación que semanalmente hará el profesor. Esta colocación se mantendrá durante toda la semana siguiente, excepto en el caso en que un alumno de los que se encuentran en la primera mitad de la clase dejare de saber la lección algún día, pues en tal caso perderá en el acto un número de puestos igual á la tercera parte del número total de alumnos que se hallaren presentes.

La Dirección general de Instrucción militar fijará los programas detallados de las diferentes asignaturas; cuyos programas, en las materias comprendidas en la segunda enseñanza, tendrán que estar de acuerdo con los oficiales publicados por la Dirección de Instrucción pública. Los libros de texto serán señalados de entre los contenidos en las listas publicadas por la misma Dirección de Instrucción pública.

Bajo la dirección de uno de los profesores ó ayudantes, habrá ejercicios gimnásticos,

metódicos y proporcionados á la edad y desarrollo físico de los alumnos.

Todos los domingos y días festivos, después de celebrada la misa, el Capellán tendrá clase de religión y moral con el número de alumnos que se hayan designado.

Al fin de cada semana, los profesores calificarán la aplicación y conducta de sus alumnos, por las notas obtenidas, premios y castigos que hayan merecido. Estas calificaciones serán presentadas al director, para que se anoten en la hoja en que se lleve la historia académica de cada alumno.

Al fin de cada curso habrá exámenes para dar valor académico á los estudios de segunda enseñanza. Los Tribunales se formarán con arreglo á las disposiciones vigentes, entrando á formar parte de ellos el profesor que haya tenido á su cargo la asignatura respectiva. Todos los alumnos se examinarán en el mes de junio de las materias que constituyen la segunda enseñanza. Los que resulten suspensos podrán volver á examinarse en setiembre. Sólo dejarán de examinarse en junio los que estén imposibilitados por enfermedad, los cuales se examinarán también en setiembre.

Para ser admitido en el Colegio se requiere: 1.º Ser español. 2.º Tener en 1.º de setiembre del año en que hayan de ser admitidos 18 años cumplidos, y no exceder de catorce si se presentan para estudiar primer año. 3.º No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de enseñanza y haber observado buena conducta. 4.º Poseer los conocimientos de instrucción primaria que se exigen para el ingreso en la segunda enseñanza. 5.º Tener la aptitud física necesaria, apreciación que hará el médico del Colegio, en el acto de la filiación, aplicándose á los aspirantes el cuadro de exenciones vigente para el ingreso en el Ejército, y presentar la estatura y desarrollo corporal correspondiente á su edad.

Los alumnos internos satisfarán una cantidad anual, en concepto de pensión, que variará entre los límites siguientes:

	Pesetas.
Hijos de paisanos.	750 á 940
Id. de oficiales generales.	700 á 875
Id. de Coronel.	650 á 810
Id. de Teniente Coronel ó Comandante.	600 á 750
Id. de Capitán.	500 á 625
Id. de subterno.	400 á 500
Huérfanos de padre militar.	200 á 250

Cada alumno pagará los derechos de matrícula y exámen que haya de abonar en el Instituto de segunda enseñanza para dar validez académica á los estudios. Satisfará además como matrícula en el Colegio la cantidad mensual de

	Pesetas.
Hijos de paisano.	30 á 37 50
Id. de oficiales generales.	25 á 31 25
Id. de Coronel.	22 á 28 50
Id. de Teniente Coronel ó Comandante.	20 á 25
Id. de Capitán.	18 á 22 50
Id. de subterno.	15 á 18 75
Huérfanos de padre militar.	10 á 12 50
Individuos de la clase de tropa.	5 á 6 25

El pago de la pensión y matrícula se hará por trimestres adelantados. Los alumnos externos únicamente satisfarán el importe de las matrículas por trimestres adelantados. Podrán ser externos los alumnos, cuyos padres ó tutores residan en Granada, debiendo aquellos usar uniforme constantemente.

Será expulsado del Colegio el alumno que obtenga nota de desaprobación dos veces en un mismo curso ó tres en cursos diferentes.

Las faltas académicas que cometan los alumnos serán reprimidas por medio de las correcciones y castigos siguientes: **Castigos de primer grado:** reprobación privada; arresto en el dormitorio por menos de tres días. **De segundo grado:** reprobación pública delante de la sección ó de la clase; arresto en el cuarto de corrección por menos de ocho días. **De tercer grado:** arresto en el cuarto de corrección de ocho á quince días; privación de salida en los domingos designados. **De cuarto grado:** arresto en el cuarto de corrección por más de quince días; privación de empleo á los sargentos y cabos; expulsión privada; expulsión pública ante todo el Colegio.

Cuando un alumno se separe del Colegio ó

vaya con licencia por enfermo, se devolverá á la familia el importe de la pensión, durante los meses enteros que esté ausente.

Todos los meses se enviará al padre ó tutor de cada alumno una relación de las notas obtenidas por éste, premios y castigos y estado de su cuenta individual. Al final del curso se dará cuenta por escrito del resultado de los exámenes.

Cuando la salud ó la constitución física de un alumno decaiga durante su permanencia en el Colegio, será enviado á su familia inmediatamente.

El centenario de Fray Luis de Granada

Es tan corto el plazo que resta para organizar y formular el programa del centenario de Fray Luis, que nos parece poco cuanto se haga con este objeto y cuanto se diga por nosotros para que no se olvide un momento la proximidad del 31 de diciembre, fecha en que se cumplen los trescientos años de la muerte del insigne clásico.

Tratándose de un hijo de Granada, el Ayuntamiento que al menos oficialmente representa la ciudad, hizo muy bien en iniciar la solemnidad que se prepara, y, aunque algo tarde, al fin y al cabo se adoptó el acuerdo de celebrar el centenario, primero, y posteriormente el de hacerlo el Ayuntamiento, por su parte, en la forma que ya conocen nuestros lectores.

Pero tratándose también no solo de un hijo de Granada, sino de un hijo ilustre, de un personaje de su historia, y más que de su historia, de un escritor clásico de la literatura nacional, paralelamente á los trabajos del Ayuntamiento iniciador, deben concurrir al éxito delaniversario, con los suyos, las demás autoridades y corporaciones de Granada, y aquellas otras de Madrid de las que debía esperarse algún apoyo, por los fines especiales que cultivan ó intereses que representan, más ó menos relacionados con las glorias literarias de Fray Luis.

Por estas razones, tenemos entendido que el Ayuntamiento ha participado ya á dichas corporaciones y autoridades su acuerdo de celebrar el centenario y la forma en que él piensa hacerlo, solicitando al mismo tiempo para ello dos clases de concurso, uno encaminado á facilitar la ejecución del monumento de Fray Luis, que es uno de los proyectos que abriga el Municipio, y otro concurso indeterminado que autoridades y corporaciones podrían prestar con el anterior, bien de acuerdo con el Ayuntamiento, bien independientemente de esta Corporación y en la forma que crean más en armonía con su carácter y más apropiado para solemnizar aquella fecha.

Ahora bien; si el programa general de las solemnidades ha de acordarse y redactarse con alguna oportunidad, sería muy conveniente que dichas corporaciones resolvieran cuanto antes en qué forma y de qué manera piensan contribuir á la realización del Centenario, y lo hicieran público participándolo á la vez al Ayuntamiento, á fin de que se consigne en el programa general de la fiesta.

Miscelánea.

El libre cultivo del tabaco. La Liga Agraria de Granada, interesándose por el bienestar y la prosperidad de la provincia, ha acordado elevar al señor ministro de Fomento una exposición pidiendo el libre cultivo del tabaco. Hé aquí dicha solicitud, que suscribe el digno presidente de la referida sociedad:

"Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

La agricultura de Granada, emporio en otro tiempo de la agricultura española, viene atravesando, Excmo. Sr., un período de profundo malestar, una etapa de verdadero martirio y angustia, á pesar de las condiciones excepcionales de que está dotada por la naturaleza para ocupar el puesto de honor que debiese corresponderle entre las primeras de España.

En V. E., infatigable apostol del progreso agrícola, base firmísima de la prosperidad del Estado, cuya gestión en el más importante departamento ministerial viene siendo tan

fecunda, cifra hoy su esperanza la agricultura granadina de igual suerte que la española cuya redención depende muy principalmente de las iniciativas de ese ministerio.

Por esto la Liga Agraria de Granada acude á V. E. en solicitud de autorización para aumentar sus tareas agrícolas con la del cultivo del tabaco.

Los agricultores, Excmo. Sr., que dan al Tesoro su fortuna, no siempre empleada con la conciencia de lo que su adquisición costará; que prestan á la patria la generosa sangre de sus hijos y depositan su inteligencia y su trabajo en la tierra, madre de la humanidad y nodriza del Estado, ¿qué menos pueden pretender del Gobierno que se les conceda libertad para ser dueños de su campo y dedicarle al cultivo que más les convenga?

El monopolio del tabaco y su producción son cosas distintas, y el estanco no es motivo justificado para alentar el cultivo del tabaco en extranjero suelo que arrebatara anualmente más de tres millones de duros al esquilmado labrador español. La Europa, por otra parte, envía á los Estados Unidos de América veintidos millones de duros, y no cabe duda que los consumidores europeos acudirían á nuestro mercado que exportaría cantidades considerables de este artículo desventajando en grado extraordinario el movimiento industrial y comercial de nuestro abatido país.

En cuanto á sus productos basta tener presente que en esta provincia hay una considerable extensión de territorio en que sus habitantes, á pesar de las instrucciones y ordenanzas sancionadas por el Gobierno y monopolio de la renta del tabaco, á pesar del peligro que corren de perder sus cosechas, á pesar de las impenables condiciones en que por estas circunstancias se hace su aprovechamiento, á pesar de las casi insuperables dificultades con que luchan para darles salida y el ínfimo precio que alcanzan sus productos, dedican las tierras más pingües para explotarlo con preferencia al de otra planta industrial, y este considerable contrabando que priva á la Hacienda de ser la única vendedora, durará arruinando la moral pública y las familias y manteniendo lastimosa guerra entre el Gobierno y sus súbditos, hasta que se renuncie al estanco exigiendo al tabaco moderados derechos.

En el decenio de 1.º de enero de 1877 á fin de diciembre de 1886 aprehendió la fuerza de Carabineros en la provincia 3.222.500 matas y 204.200 kilogramos de tabaco verde y 2.076 libras de tabaco preparado.

Sólo en los tres trimestres del año 1885 satisfizo el erario más de 55.000 pesetas por premio de aprehensión en esta provincia. Júzguese lo que sería el producto de esta solanacea en el ardiente litoral granadino, prospero ayer con la producción azucarera, herido hoy de muerte y sin esperanzas de redención.

En tal virtud, la Liga agraria de Granada tiene el honor de solicitar de V. E. la concesión para el libre cultivo del tabaco de igual suerte que impera hoy en las naciones mejor administradas, sometiendo al efecto al ilustrado criterio de V. E. las siguientes bases formuladas hace tiempo la Asociación de Agricultores de España:

1.º Conceder á los labradores que lo soliciten el permiso competente para el cultivo del tabaco.

2.º La solicitud determinará la situación, cabida y linderos de la tierra que se haya de dedicar á este cultivo.

3.º Independientemente de la acción fiscal que se establezca, deberán quedar sometidos los labradores á la inspección facultativa del cuerpo nacional agronómico.

Y 4.º Prohibición absoluta de expendir al público el tabaco.

Cuando no convenga al Estado su adquisición, se autorizará la exportación con las condiciones y formalidades que se establezcan.

Granada 10 de octubre de 1888.—El Presidente, *El Marqués de Dilar.*

El censo de población. La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha remitido una orden circular al Gobernador de esta provincia, previniendo que una

vez que se halle terminado el cuaderno definitivo del censo de población de Granada, se forme y remita con el mismo un resumen por partidos judiciales, ajustado en un todo al modelo que se circuló al reclamar los resultados provisionales, debiendo consignarse el número de militares, marinos y presidiarios inscriptos colectivamente en la población de hecho y en la de derecho de cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia.

A estos documentos se acompañará también la memoria á que se refiere el artículo 67 de la instrucción, y en la que, extractando lo expuesto en las memorias enviadas por las Juntas municipales, se manifiesten las razones alegadas por aquellas para explicar las bajas ó los aumentos extraordinarios de habitantes y las anomalías de todo género que hayan podido resultar en la inscripción.

Circular. Según circular que la compañía de los ferrocarriles andaluces dirige á los jefes de estación, en la tarifa general se clasifica el arripe en la combinación número 5, ó sea en primera clase por la línea de Sevilla á Jerez y Cádiz, Utrera á Moron y Osuna, Sanlúcar, La Roda, Esija, Málaga, Granada y Belmez, y 3.ª clase en la de Jaén. Se aplicará esta clasificación para la que verdaderamente está hecha, al arripe que se utiliza como dulce y lleva fruto en él.

Existe otro arripe que también es mosto, cocido, pero menos condensado, que no contiene fruta, el cual se dedica á la industria, agregándolo al vino y se transporta en botas y bocoyes. Esta última clase de arripe, distinto en su valor y condiciones del anterior, se tasaré como el vino del reino á que debe asimilarse, por la combinación número 24 de la clasificación de mercancías de la tarifa general, ó sea en primera clase por las líneas de Sevilla á Jerez y Cádiz, Utrera á Moron y Osuna, Sanlúcar, La Roda y Esija; segunda clase por las de Málaga y Granada, y tercera por las de Belmez y Jaén.

Inhumaciones. Anteayer fueron inhumados en el cementerio los cadáveres de 2 hombres, 3 mujeres y 4 párvulos.

En San Juan de Lestrán. El día 20 de este mes, de seis á ocho de la noche, habrá iluminación de gas en la fachada de la ermita de San Juan de Lestrán, y á las ocho y media se quemará un castillo de fuegos artificiales, construido por el pirotécnico don Juan Hernandez.

El día 21, á las once de la mañana, habrá función religiosa, en la que predicará don Francisco Jimenez Campaña; á las cuatro de la tarde serán sacadas en procesion las imágenes de San Juan, San José y Nra Señora de la Consolacion, quemándose en el trayecto cohetes, palmas reales y luces de bengala.

A la entrada de la procesion en el templo se quemarán varios juegos de pirotecnia.

Comisionados. Con motivo de los grandes atrasos en que los ayuntamientos se hallan respecto al pago de los maestros, el señor Gobernador ha enviado comisionados á los pueblos de Acequias, Albuñuelas, Bayacas, Busquizar, Capileira, Cardela, Chite y Talara, Daifontes, Darro, Lanjaron, Mecina Fondaes, Montillana, Moreda, Murchas y Nigülas.

Corrupcion de menor. Segun parece, una mujer de unos 35 años de edad, de vida bastante libre, que habita en el corralon de San Felipe, vió dias pasados en la calle á un niño de cinco años, hijo de un mozo de limpieza de la facultad de medicina. Le engañó dándole pan, y se lo llevó á su casa, donde por satisfacer brutales apetitos, realizó con él actos execrables.

Al fin soltó á la criatura, dejándola ir á su casa; pero es el caso que el niño ha tenido que ingresar en el hospital de San Juan de Dios, para su curacion, pues en ciertas partes de su cuerpo y en la boca se ha presentado una enfermedad especial, que si es grave en las personas mayores, en la citada criatura pudiera ser de funestas consecuencias.

Parece que la autoridad judicial entiende del asunto.

Procuradores. Tuvieron lugar ayer, en la Sala de lo Civil de la Audiencia de Granada, los exámenes de Procuradores.

Constituian el Tribunal, como presidente, el magistrado D. José Heredia Mora; por la Junta de gobierno del colegio de Abogados, don Francisco Angulo Prados; por la facultad de Derecho de la Universidad, el catedrático D. Juan de Dios Vico y Bravo, por el decano de Procuradores, D. Manuel Amaro Arroyo, y por la Junta de este Colegio don Antonio Morales Medina. Hacia de Secretario, el de Gobierno de la Audiencia don Agustín Mirasol.

Después de brillantes ejercicios obtuvieron la calificación de aprobados, única nota favorable que puede obtenerse en estos exámenes, D. José Garrido Atienza, y el oficial de la Fiscalía de este Territorio Sr. Espejo. Varios aspirantes no se presentaron.

Asuntos militares. Por el Gobierno militar se llama al teniente coronel retirado de infantería de Marina D. Carlos Irazzo Be-

nedicto, á los soldados licenciados Juan Marquez Rivas, José Sanchez Luque, Pedro Ruiz Tutor, Manuel Martín Porras, carabinero licenciado Manuel Ortega Herrera y á José María Torrijos y á doña Josefa Piñero Gallardo, para enterarles de asuntos que les conciernen.

Crimen en Chauchina. Nos escriben de Chauchina que estando anteayer José Abril Reyes (a) Tato, de 28 años de edad, sentado en el puente del Saladillo, llegó José Montes Oli, su convecino, de unos 18 años. —Tengo deseos de darte un tiro—dijo al verle José Abril.

—¡Buena!—contestó el recién llegado. Entonces el primero sacó una pistola de dos cañones, y disparó dos tiros sobre Montes, que cayó al suelo gravemente herido.

El juez municipal comunicó el hecho al de instrucción de Santafé, el cual salió inmediatamente para dicho pueblo, acompañado del celoso y activo teniente de la Guardia civil D. Castor Marquez.

La cogida de Cacheta. Como saben los lectores por telegramas de nuestro corresponsal, en la corrida de toros jugada el domingo último en Madrid, el primer bicho de la ganadería de Salas enganchó en la suerte de matar al espada Leandro Sanchez Cacheta, á quien vimos torear en esta plaza hace tres semanas, y que tomaba el domingo la alternativa de matador de toros, de manos del Curro.

Hé aquí como refiere el lance *Sentimientos*:

«Leandro, después de los pases naturales en día de alternativa, picó dos veces á pazo de banderilla, la segunda sin soltar, y saliendo acosado, y rematado con una estocada buena á volapié, en tablas del 7.

Pero quedó enganchado del brazo derecho, y al tomar el callejón, le alcanzó el *Mayoral* y le rompió la taleguilla, por ayudarlo á saltar con figura.

Leandro sufrió un puntazo de siete centímetros de profundidad en el muslo derecho y otro puntazo de cinco centímetros en la misma pierna y una contusión y varios varietales.

El *Mayoral* desató el último jipio y Leandro partió á la enfermería, entre palmas y algunos pitos.

Las bolsas de Comercio. Publica la *Gaceta* un decreto de Gracia y Justicia reformando el de 31 de diciembre de 1885, que puso en vigor el reglamento de Bolsas de comercio y agentes colegiados, aprobado entonces con el carácter de interino, por carecer de suficientes garantías, á causa de la premura con que se redactó, segun se consignaba en el preámbulo.

En la exposicion que precede al decreto de hoy, establécense y fundamentan razonadamente las causas que mueven al ministro á atender la reclamaciones hechas en el sentido de la reforma efectuada por las Juntas sindicales de los Colegios de corredores de Barcelona, Málaga y Cádiz en exposiciones presentadas al efecto en mayo y noviembre del 87.

En su consecuencia, por los dos artículos que constituyen el nuevo decreto, se dejan en suspenso los efectos del artículo 70 del reglamento interino de Bolsas de comercio de 31 de diciembre de 1885, percibiendo, por ahora los corredores de comercio los honorarios que antes de la indicada fecha se hallaban establecidos, y la comision revisora del Código de comercio, previo el examen de las diversas tarifas establecidas en las plazas mercantiles de España, preparará la solucion definitiva de este asunto.

Dinero para los maestros. En la Caja de primera enseñanza han ingresado las cantidades siguientes, por el ejercicio de 1888 á 89:

Por el primer trimestre: Saleres, 23'69 pesetas; Restabal, 142'32; Béznar, 201'66; Izbor y T. blate, 87'50; Nigülas, 386'05; Melagis, 143'10; Corvizar, 43'05; Acequias, 45'05; Dúrcal, 161'63; Albuñuelas, 341'25; Capileira, 101'50; Pampaneira, 167'45; B. ibion, 39'25; Trevelez, 23'60; Soportujar, 17'04; Cañar, 171'90; Orgiva, 279'54; Colomera, 135'39; Daifontes, 21'76; Iznalloz, 161'70; Montegicar, 62'62; Piñar, 23'10; Motril, 2145'77; Guajar Faragüit, 72'63; Chumaceros, 404'07; Almuñécar, 1134'54; Guajar Fondon, 39'60; Yátor, 82'63; Velez Banaudalla, 486'72; Caniles, 728'25; Guadix, 13'35; B. licoana, 4'63; Alcadia, 32'42; Esf. lina, 23'42; La Calahorra, 24'25; Ferreira, 414'48; Aldaira, 94'27; Lan teira, 28'55; Alquife, 17'51; Cogollos de Guadix, 24'34; La Peza, 47'13; Jerez del Marquesado, 141'10; Lugros, 62'62; Policar, 55'37; Dólar, 334'12.

Huécija, 302'21; Alamedilla, 73'74; Huélagu, 34'88; Córtes y Graena, 109'26; Marchal, 28'77; Gor, 161'65; Gorafe, 49'42; Alicun de Ortega, 175'75; Albuñol, 230'50; Cástaras, 16'56; Rabite, 136'32; Lobras, 134'50; Motril, 765'59; Chumaceros, 19'45; Almuñécar, 343'20; Yátor, 4'37; Velez Banaudalla, 46'60; Arenas del Rey, 7'52; Caniles, 41'60; B. iza, 29'37; Alhama, 15'26; Pinos Genil, 4'45; G. abia la Grande, 0'80; Ugijar, 2'21; Colomera, 45'36; Motril, 171'53; Freila, 237'42; N. schite, 109'90; Valor, 446'64.

Por el segundo trimestre: Padul, 78'85; Dúrcal, 52'06.

Certámen. La Sociedad Colombiana Onubense ha acordado la celebracion en Huelva de un certámen, que tendrá lugar el día 2 de agosto de 1889, y en el que se premiarán los trabajos que á juicio del Jurado lo merezcan, y que versen sobre los temas que más adelante se mencionan, y que son de gran importancia para la historia del insigne genovés Cristóbal Colon.

Primer tema.—O la á la Union Ibero-Americana.—Premio de D.ª Isabel II. Dos artísticos jarrones de bronce.

Segundo tema.—Estudio etnográfico de América, hasta la época de su descubrimiento por Colon.—Premio de S. M. el Rey.

Tercer tema.—Juicio crítico sobre la intervencion que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo, el guardian de la Rábida, Fray Juan Perez Marchena, y noticias biográficas de este personaje.—Premio del señor Duque de Montpensier. Un precioso alfiler con brillantes, para corbata.

Cuarto tema.—Juicio crítico acerca de la participacion que tuvieron en el descubrimiento del Nuevo continente los hermanos Pinzon, condiciones bajo las que tomaron parte en la expedicion, y causas que motivaron su separase Martin Alonso.—Premio de S. M. la Reina. Dos magníficos platos de la Moncloa.

Quinto tema.—Proyecto para la celebracion del cuarto centenario de la salida de Colon para el descubrimiento del Nuevo Mundo.—Premio del ayuntamiento de Huelva. Una escribanía de plata.

Los trabajos deberán ser remitidos ó presentados al secretario de la sociedad en Huelva, D. F. Hernandez Quintero, antes del primero de julio del año venidero.

La Pecadora.

Preciosa y dramática novela del popular escritor Augusto Sautier, últimamente publicada. Forma un elegante tomo de 300 paginas, que se vende al precio de 3 pesetas en la Administracion de este periódico, calle de B. ensuceso, número 6.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy económicos.

Mrs. Scott y B. WNE. Madrid 1 febrero 1886.

Muy señores míos: Lavo algun tiempo pensando á mis enfermos en *Emulsion de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa preparado por Vds., y he obtenido con ella excelentes resultados en los casos en que este medicamento se halla indicado, con la ventaja en su tolerancia y aceptacion por los niños, en cuyas enfermedades dietéticas he empleado.

D. FERNANDO CABELLO Y ASO, médico del Hospital de la Latina y de la Real Familia.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 16, once y media noche.

Hoy se ha notado extraordinaria animacion en los círculos políticos de esta capital.

El Sr. Sagasta estuvo en Palacio, y poco despues, pretextando hallarse enfermo, se metió en la cama, suspendiéndose por esta razon el anunciado Consejo de ministros.

El Sr. Alonso Martinez le ha escrito al Sr. Sagasta una carta muy seca, mostrándose ofendido por el hecho de haberse facilitado á la prensa notas de la discusion sostenida en el último Consejo y referente al conflicto de las reformas militares.

Se asegura con insistencia que en esto; momentos hallase planteada la crisis, por más que nada se sabe de cierto, y aún se dice que el Sr. Sagasta abriga el propósito de resolverla sin dar cuenta á la prensa de sus trabajos hasta tanto que no esté definitivamente constituido el nuevo ministerio.

Los periódicos reflejan muy distintas impresiones respecto de la solucion que tendrá la crisis planteada ó próxima á plantearse.

Los ministeriales esperan que todavía se llegue á conseguir una fórmula de transaccion.—M.

Madrid 16, doce noche.

La Sala de lo Criminal de esta Audiencia ha confirmado el auto del Juez de instrucción Sr. Peña Costalago, por el cual se declaró concluso el sumario del crimen de la calle de Fuencarral.

Funda esta resolucioen en hallarse probada la existencia del delito y recopilados los datos necesarios

para la calificación, hallándose presas varias personas contra las cuales resultan cargos de criminalidad.

Al mismo tiempo señala para el 22 del corriente mes la vista previa.

Segun telegramas de Roma, los emperadores Guillermo y Humberto han sido entusiastamente aclamados á su entrada en Nápoles.

M.

Cartera de un Oidor.

Un proceso raro.

Verificóse ayer ante la seccion tercera de la Sala de lo criminal, la continuacion de la vista en juicio oral, de una causa instruida en el juzgado del Sagrario contra D. Antonio Santiago Fernandez por el delito de estafa.

Para que nuestros lectores comprendan la rareza de este proceso y el asunto especial que lo motiva, empezaremos por hacer un extracto aunque sea ligeramente, de la declaracion que el día 3 del corriente, en la primera sesion de este juicio, prestó el sumariado. Dicha declaracion, puede decirse, comprende lo principal del asunto. Dijo el Santiago, que encontrándose de oficial en una peluquería, fué solicitado por D. Miguel Olmedo, para colocar algunas cantidades al préstamo, llamado en Granada de *semaneria*; que aceptó la proposicion por el precio convenido de antemano y en efecto hizo diferentes préstamos de 5, 10 y 15 duros, á ciertas personas, á condicion de devolverlos á los 100 dias, pagando en estos á razon de un real diario por cada cien que tomasen á la gabela de tres céntimos por duro; que como algunos de los que percibían el dinero faltasen á lo convenido respecto á la forma de pago, y el dicente tuviese que dar cuenta todas las noches, con el fin de que no aparecieran en descubierta suplió á dichos faltas tomando á su vez dinero del mismo prestamista, el que le hacia estender pagaré; que el dicente firmaba á nombre de un deudor imaginario; que en esta situacion, llegó el caso de que tuvo que poner en conocimiento de Olmedo, que 36 de aquellos pequeños pagarés no correspondían á más deudor conocido que al declarante, por lo cual convinieron ambos hacer liquidacion de lo que restaba del importe de los mismos documentos, la que verificaron, en 1.ª de mayo, y arrojaba un saldo de 4000 y pico de reales, redactándose en el acto y por dicha suma, un pagaré firmado por el que dice, con dos testigos, en el que se obligaba á pagar la cantidad, sin perjuicio de lo que, siguió abonando á diario la parte de capital y gabelas, á ella correspondiente, hasta el 29 de junio de 1885, siendo al siguiente día preso en virtud de denuncia que hizo Olmedo al juzgado, presentando los 36 pagarés; que debieron canjearse al estender el documento de la liquidacion en el que estaba comprendido su importe, los que no se habia cuidado de recoger el dicente por la confianza que tenía con el Olmedo.

Y dirán los lectores ¿qué hecho punible fué objeto de denuncia? El de que las firmas que aparecian en los pagarés ya anudados por la liquidacion, eran imaginarias, segun habia confesado al Sr. Olmedo el mismo procesado, confesion que dió motivo á que decidieran liquidar el importe de aquellos, y anularlos, aunque no llegaron á inutilizarse apesar de que por la dicha liquidacion quedaban anulados.

Como se vé, la cosa es original, y el proceso, es de los raros. Pero aún hay más; esa misma originalidad, aparece en todo lo que se relaciona con esta causa. Véase una prueba.

Después de la confesion del procesado, de que las firmas de los pagarés eran imaginarias, y de que el pago de las cantidades á que ellos se referían, habria de hacerlas él, para lo que formalizaron el documento despues de liquidadas cuentas, la autoridad judicial buscó á varios sujetos cuyos nombres eran los mismos que los que aparecian suscribiendo dichos pagarés, y declararon en la primera sesion de este juicio, todos diciendo, como era natural, siendo imaginarios los nombres, que no han tomado nunca dinero en préstamo el Santiago, y que las firmas no están por ellos escritas, ni aún sus letras están imitadas.

Y seguimos refiriéndonos por ahora á la parte de juicio que se celebró el día 3 del actual.

Dijo el denunciante D. Miguel Olmedo, lo mismo que consta en la declaracion del procesado (lo cual es otra de las originalidades) añadiendo que convino despues con Santiago en que le pagaría 2000 reales al abogado del dicente Sr. Burgos, y como á esto solo quiso dar aquel 1500, al ver el que habia se f. itaba á lo tratado, decidió dar parte al Juzgado, de que las firmas de los pagarés no eran de los sujetos á que se referían.

El abogado Sr. Rubles Pozo.—¿Despues de la liquidacion no quedaron anulados esos pagarés de las firmas imaginarias?

Testigo.—Sí señor.

Sr. Rubles.—¿Y si estaban anulados, por qué no los devolví V. al Santiago que le habia firmado á usted un nuevo documento, respondiéndole del importe de aquellos, ó los inutilizó?

Testigo.—No los devolví por que no se me pidieron, y no los inutilicé por olvido.

Sr. Rubles.—¿Y por qué los conservaba V. en su poder?

Testigo.—Por olvido.

Sr. Rubles.—¿Si los hubiere reclamado el Santiago habria V. puesto inconveniente á su devolución?

Testigo.—No señor, porque ya eran de él.

Don Miguel Cuesta y D. Juan Rús Blanco, que como testigos autorizaron la liquidacion, dicen fueron llamados casa del Santiago donde les leyeron el documento, en que constaba recibia este de Olmedo 1085, que se obligaba á pagar, y lo firmaron, diciéndo el primero de estos testigos que al hacer presente que ante ellos no se habia verificado la entrega del dinero, el Olmedo les explicó la cosa, diciendo era un convenio entre ambos, del importe de los pagarés que quedaban sin efecto.

Suspendióse el juicio por falta de un testigo, y continuó ayer, compareciendo don José Burgos Torrens, que declaró lo siguiente:

Que tenía conocimiento de que don Miguel Olmedo se valia de Antonio Santiago para dar dineros á rédito; que esta debía á aquel varias cantidades de ciertos pagarés que no habian hecho efectivos, y practicaron liquidacion de su importe, que ascendia segun crea á mil pesetas, extendiendo un documento que despues el Olmedo entregó al dicente como abogado para que gestionase judicial ó extrajudicialmente su cobro, que el deudor y el acreedor, se convinieron en satisfacer y percibir 1500 reales,

y cuando el que habla los tenía ya en su poder por que se los había entregado Santiago, entorpecido de que don Miguel Olmedo había presentado al Juzgado los pagarés.

Por el resultado de las pruebas, el abogado fiscal Sr. Torrellano, que en sus conclusiones provisionales estimaba el hecho constitutivo de est. fa. con la agravante de abuso de confianza, y interesada fuese condenada Santiago en cuatro años de presidio correccional, las modificó en el sentido de que los hechos constituirían 36 delitos de est. fa. (por ser 36 los pagarés) comprendidos en el caso 1.º del artículo 548 del Código, y que por cada uno de ellos procedía imponer al procesado dos meses y un día de arresto, no cumpliendo de esta pena más que la correspondiente á tres delitos según previene en los casos de que los actos punibles son muchos, la jurisprudencia y los preceptos legales, condenando también al Santiago á indemnizar el importe de los pagarés.

El letrado defensor Sr. Robles Pozo, en un informe brillante interesó la libre absolución de su defendido, y que la Sala reservara á este y al denunciante los derechos que pudieran asistirles para que los ejercitaran en la vía y forma procedente.

Comenzó regocijándose de que el ministerio fiscal hubiera modificado su calificación, rebajando en parte la petición condenatoria, pero extrañóle no la hubiera hecho extensiva á la indemnización, toda vez que resultaba tanto más obligada cuanto que el mismo que se decía perjudicado, declaró no serle en deber el Santiago más cantidad que la de 1085 pesetas, delucido de ella el importe de las entregas diarias que le hizo hasta ser preso.

Después dedicó un período de su exordio á ocuparse de lo que era el hecho jurídico constitutivo de delito, de la delincuencia y de los principios que respecto á estas materias informan la legislación penal, así como de las opiniones de eminentes jurisconsultos, párrafo en que el Sr. Robles demostró la erudición que posee, examinó las tres siguientes cuestiones ó puntos jurídicos que en su sentir era preciso tratar para ver si los hechos eran punibles.

Fué el primero, el de si tenía acción para denunciar el Sr. Olmedo. Sostuvo lo contrario, fundándose en que habiéndose practicado liquidación y aceptado el Sr. Olmedo un documento por la cantidad que restaba del importe de los pagarés, estos habían quedado anulados y debieron entregarse al Santiago ó inutilizarse en su presencia, y por consiguiente su presentación para formular denuncia, fué un abuso que cometió el Olmedo sin paramientos en que su acción para reclamar nacía solo del documento de la 19 de mayo y no de los otros, porque según jurisprudencia del Supremo en varias sentencias, entre ellas la de 7 de julio de 1880, cuando un pacto es renovado por otro posterior, cesa la acción que pudiera utilizarse respecto al primero, sin que pueda ejercitarse mas que la derivada del segundo.

Otro punto jurídico fué el de si existía por parte del procesado ánimo de lucrarse.

En cuanto al delito objeto de la acusación, entendía no poder existir nunca los dos elementos esenciales que caracterizan á las est. fa. que haya ánimo de lucrarse y que sea en perjuicio de otro. Sostuvo no existía el ánimo de lucrarse, en razón á que el Santiago devolvía al Olmedo, á diario, según contrato, el capital y rédito, y por consiguiente el que lucraba era el prestamista, no el procesado.

Respecto al perjuicio de otro, elemento también esencial de la est. fa., dijo que lejos de haber perjuicio para el prestamista, que en este caso era el otro, lo que había era beneficio, al reembolsarse con creces del dinero prestado, y que al aceptar el nuevo documento que le libró el acusado, aceptaba también la solvencia de este. ¿En dónde está el perjuicio, decía? Únicamente podría estimarse este cuando agotado un procedimiento civil, hubiera resultado una insolvencia total, en cuyo caso, tampoco ese perjuicio era constitutivo de delito.

Se declaró concluso el juicio y para sentencia.

Recurso.

En un número anterior dimos cuenta á nuestros lectores del juicio oral y público celebrado en esta Audiencia territorial en causa seguida por el juzgado del Salvador contra el oficial de Sala de la misma Audiencia D. Francisco Rodríguez Escobar.

El ministerio fiscal modificó sus conclusiones en el acto del juicio oral, pidiendo la absolución para el procesado, por estimar que las frases objeto del sumario no constituían delito de desacato á la autoridad. Pero la Sala, haciendo uso de las facultades que le concede el art. 793 de la ley de E. juicio, al declarar criminal dictó sentencia imponiendo dos meses y un día de arresto al procesado.

En vista de este fallo el ministerio fiscal y la defensa del Sr. Rodríguez han interpuesto recurso de casación por infracción de la ley y quebrantamiento de forma.

Una conferencia pedagógica.

A las 7 de la noche del domingo inauguró la *Liga de Maestros* de esta provincia, la serie de conferencias que se propone celebrar en el presente curso académico. Una escogida concurrencia ocupaba el amplio salón de la Escuela pública de párvulos, para oír al joven D. Sebastián García Jiménez, maestro de Polopos.

Abierta la sesión el presidente Sr. Cruz Sánchez declaró inaugurados los trabajos, ocupando la tribuna el Sr. García Jiménez.

Después de un breve exordio, suplicó un recuerdo para los compañeros que allá en sus oscuras escuelas consumen sus fuerzas y agotan sus energías trazando constantemente á la infancia el camino de la verdad y del bien, y para aquellos otros que victimados de poderes injustos ó de villanas intrigas se encuentran con el ama rodeada de horribles agonías, y no tienen para sus hijos más alimento que el amargo beso de su desesperación ó la tierna aunque triste mirada de su cariño.

Después de felicitar á los organizadores de la *Liga de Maestros* por lo noble de su pensamiento y

dedicar frases cariñosas al Sr. Barbero, entra en el desarrollo del tema de la Escuela primaria, diciendo, que todo hombre conserva un grato recuerdo de la escuela.

El hombre, decía el orador, cuando víctima de las injusticias humanas ó cansado del continuo batallar de la vida se reconcentra en sí mismo y cuenta uno por uno todos sus placeres y todos sus sufrimientos todas las horas de alegría y todos los momentos de profunda pena, va apareciendo ante su imaginación la escuela como el lugar donde recibió las más dulces y las más grandes satisfacciones. Y entonces desfilan ante él los años de su infancia, quizá los únicos dichosos de su existencia, y recuerda con los besos de amistad santa que depositaba en la candorosa frente del compañero los primeros recuerdos que asomaron á su alma por frívolo motivo y que duraban en ella lo que la blanca nubecilla en el purísimo cielo azul de una mañana de primavera.

Se extendió después en consideraciones sobre el carácter de la Escuela en España y Roma, haciendo una ligera reseña de la educación que se daba en aquellos pueblos, y el espíritu que formaba la que recibían los niños en la época de la dominación de la iglesia.

Es evidente—decía—que á la escuela hacia falta una transformación y de aquí la necesidad de que se levantara hombres tan ilustres, pedagogos tan profundos como Pestalozzi en Suiza, Froebel en Alemania y Montessori en España. Desde entonces—sigue diciendo—y á pesar de los esfuerzos hechos por los partidarios del antiguo régimen, la escuela no es el gimnasio donde los niños hacen el aprendizaje de la vida de los campesinos, sino el lugar tranquilo donde se cultivan las más preciadas facultades humanas; no es el medio de que se valen determinados poderes para formar ciudadanos con arreglo á sus caprichos, sino la reunión en que se preparan para cumplir su destino de hombres honrados y libres; ni es tampoco el órgano de propaganda de determinada creencia político-religiosa, sino una institución social, independiente, no es, en fin, la fuerza, sino el cariño; no las sombras, sino la luz; no la muerte, sino la vida.

Estudió detenidamente el derecho que el Estado y la familia tienen sobre la escuela, declarándose partidario de la dirección de la enseñanza por el Estado. Analizó al niño como miembro social, y al maestro como representante de la sociedad en la escuela.

La vida del maestro—decía el conferenciante—es en nuestra patria la más amarga que puede arrastrar hombre alguno; reúne á los sufrimientos que le ocasionan el cumplimiento de su deber, el no menos grande de ver sus trabajos despreciados, dándose el caso, y por desgracia con harta frecuencia, de que estos poderes que derrochan los caudales arrancados por el fisco al pobre contribuyente, le nieguen hasta el pan de sus hijos, ganado con el sudor de su frente. Veí ahí—añadía—á Vicenta Aragonés, una mártir de la enseñanza en el último tercio del siglo XIX; contemplada, amoratada los labios, la boca seca, contraída la noble faz, revolcándose en el lecho del dolor, presa de las convulsiones de la agonía, sin luz en los ojos, demacrada por la más horrible de las enfermedades, pálida, fría, muerta.

Á la humilde, á la maestra que consumió sus fuerzas en la más santa de las obras, en la obra de enseñar; á esa, la corona de punzantes espinas; á la impúdica favorita, que recostada en su carruaje lanza miradas despreciativas ó salpica de lodo el rostro del honrado hijo del trabajo, á esa, honores y riquezas; riquezas, quizá dadas por quien debiera arrastrar una cadena ó un grillete en el patio de sus presidios.

Después de suplicar á la presidencia le reservara la palabra para la próxima conferencia en la que tendría el gusto de exponer al ilustrado auditorio, el concepto de la escuela en cada uno de sus diversos grados, y de estudiar el problema que ha dado en llamarse enseñanza laica, terminó dando las gracias á los señores que componen la Liga de maestros por la actividad con que proceden y por la grande del pensamiento que les animó; y lo aseguró, dice, que si batallan con fé, si sostienen con firmeza y con tison su empresa, hasta llegar á la meta de sus aspiraciones, el laurel de la victoria coronará sus frentes; y si por desgracia no realizan sus nobles deseos, nunca fué deshonrosa una derrota cuando se lucha hasta sucumbir.

El público aplaudió repetidas veces al joven orador, que al concluir su discurso fué felicitado por la concurrencia.

E. Presidente, después de dar las gracias á todos los asistentes al acto, levantó la sesión, anunciando que el próximo domingo continuará haciendo uso de la palabra el Sr. García Jiménez.

Emigraciones de las aves.

Es bien conocido el hecho de que las aves, llamadas de paso, se trasladan de un país á otro en las diferentes estaciones del año; y estas traslaciones se llaman emigraciones. Las codornices, las golondrinas, los vencejos, las grullas y otras muchas especies de aves, varían sus emigraciones, marchándose de España en el otoño, y volviendo á ella por la primavera.

El periódico *Ciel et terre* contiene curiosas noticias sobre las emigraciones de las aves, que no dudamos leerán con gusto nuestros lectores. Hace un año próximamente, M. W. E. D. Scott, del colegio de New-Jersey en Princeton, Estados Unidos, enseñaba á algunos amigos el observatorio astronómico de este colegio; y colocando el ojo en la equatorial, observó el paso de un gran número de aves por el paso del antejo. Y aprovechó inmediatamente esta observación para tratar de determinar la altura á que se encontraban estos meteoros de nuevo género, teniendo en cuenta que es muy importante el conocimiento de esta altura, para el estudio de las emigraciones de las aves. Según los cálculos que hizo, el grueso de la banda pasaba á una altura sobre el suelo de tres kilómetros próximamente; las aves más altas estaban á 5000 metros, y las más bajas á 1500 metros.

Se dice con frecuencia, que si las aves que emi-

gran, como las grullas, se elevan á distancias considerables sobre la superficie terrestre, pueden perfectamente orientarse, en razón á la parapetia de su vista; y reconocer los principales accidentes del terreno y el aspecto del suelo, tales como las cadenas de montañas, collados, ríos, costas, etc., y servirse de todos estos señales para seguir con acierto su marcha.

La observación referida de M. Scott pone este hecho fuera de duda; y resulta, que durante las noches oscuras, las aves no carecen de puntos de comparación para guiarse en sus viajes, y se explica también cómo durante las noches oscuras y los malos tiempos, viéndose privadas de estos señales, pueden orientarse fácilmente. No se había podido, hasta el presente, hacer más que conjeturas sobre este punto, hoy estas conjeturas se han convertido en hechos reales y fáciles.

Las aves de que M. Scott observó el paso eran las aves del país, tales como picoverdos, pinzones, mirlos, etc. Se ve, según esto, que las más pequeñas aves emigran también durante la noche, y á alturas muy considerables, mucho más allá de los límites de donde puede distinguirlas por los medios ordinarios de observación.

Añadiremos á estas noticias algunas observaciones curiosas que se acaban de publicar en Inglaterra relativas á las emigraciones de las aves, recogidas de una manera regular y sistemática, en gran número de faros situados en el mar, ó sobre las costas. Según las observaciones recogidas en 103 faros y barcos señales, hay siempre emigración de alguna especie de aves; las emigraciones principales tienen sin embargo lugar en el otoño y en la primavera.

Un número considerable de aves perecen en el mar. Los fuegos fijos blancos las atraen principalmente y causan la muerte de gran número de ellas. En octubre de 1877, la mortandad ha alcanzado la cifra enorme de 600 cercas de un solo faro, el de Skerryvore: las víctimas eran en su mayor parte mirlos y tordos. Los fuegos giratorios también les son fatales; en el faro de Casquets, en cuatro horas, des de las once de la noche á las tres de la mañana, el 7 de octubre, con viento SSE, acompañado de lluvia, los becardines, los mirlos, los tordos, los viscones y las golondrinas revoloteaban en gran número alrededor de la luz; muchos volaron á estrellarse contra el cristal, y se mataron de esta manera; entre otras, se recogieron más de cien golondrinas. Las aves gran tes raras veces vienen á estrellarse contra los faros, pero siguen los rayos luminosos que despiden. Las observaciones demuestran que todas las aves, con raras excepciones, emigran y abandonan en ciertas estaciones los países en que han vivido y se han reproducido, trasladándose á otros que les ofrecen mejores condiciones de alimentación y vida.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

15 de octubre de 1888.

En el momento en que me pongo á escribir á usted no se habla de otra cosa en los círculos que del Consejo que celebran los ministros sobre los problemas político-militares pendientes.

La gente que gusta menos vehementemente se ha ido de p. seo acudiendo á descansar á los salones á la caída de la tarde. No se sabe nada concreto, ni es posible hasta que llegue la noche y se separen los consejeros responsables. Y eso suponiendo que haya terminado la discusión y adoptado acuerdo respecto á algún extremo, porque bien pudiera suceder que se empleasen algunas horas en discutir y fuese preciso continuar otro día.

Estamos, pues, hoy como ayer, si bien como los sucesos se acorran se ve más claro. Siguen el parecer de persona lista, se acordará: 1.º abrir pronto las Cortes, y 2.º pedir autorización para plantear por decretos las reformas. Saldá O Ryan del Ministerio y entrará Jovellar, y Sigasta continuará tranquilamente.—En contra de esto se oyen diversos pareceres hasta el á todas luces improbable, de que se vea el jefe de los liberales obligado á dejar el poder. Renuncio á hacerme eco de cuanto digo. No hay además espacio. Poco hemos de vivir para no ver el descalzo.

Como la atención pública está fija en un solo punto no se oye en las conversaciones de los corrillos ninguna noticia de otro orden. He examinado con atención los telegramas de Barcelona. Dan en primer término cuenta detallada del entusiasmo de que está siendo objeto Castelar. Para el banquete que le preparan se han inscrito 3.000 personas; y como no hay local aparente habrá que reducir el número.—El que se dió á Cánovas importó 4600 duros. Este hombre público hablará esta noche á sus correligionarios.

Los de Madrid desean y suspiran por un discurso más bello todavía que el de Silvela en Málaga; pero mis informes particulares me permiten asegurar que si bien habrá toques de eudécica oposición, en todos los párrafos, que no serán muchos, campeará espíritu de concordia y altura de miras con el fin de que no se rompa ni quebrante por su parte la era de paz y de mutua consideración en que viven los partidos monárquicos desde la muerte del rey don Alfonso.

Esta tarde se ha vuelto á repetir que Cánovas saldrá el jueves de Barcelona, haciendo el viaje directamente á Madrid sin detenerse en Zaragoza. No hay nada que motive esa determinación, á lo menos que se sepa en Madrid, á no ser la broma dada por algunos, de que ese propósito obedecía á que para esa día será llamado á hacerse cargo de la presidencia del Consejo. Y ya que hablo de viajes, agruparé aquí las notas que tengo sobre esto en cartera. El infante D. Antonio se vá ahora á San Sebastián para regresar con su esposa el jueves.—El rey de Portugal sigue su viaje á Lisboa, á donde llegará ahora.—Albarada ha regresado de Francia.

Se ha hablado mucho de disidencias ó disgustos entre Pi y Santa Marta, motivados ó fundados en que este no quedó satisfecho con la elección de Consejo. Federales bien enterados niegan que existan esos disgustos. Añaden que se están esperando

las primeras conferencias con zorrillistas autorizados para tratar seriamente de una coalición duradera y que produzca prácticos y provechosos resultados.

La Gaceta no contiene hoy disposiciones de interés general.—La Caja de ahorros de Madrid tiene fuerzas para hacer frente al número enorme de peditos, que ya asciende á la suma de 15 millones de pesetas, incluyendo lo entregado en la semana anterior.—Esta noche hay velada en el Circulo Mercantil, y el 26 en el Artístico en honor de Calvo.—Lauter volverá á Barcelona á dirigir *El Comercio Catalán*, viniendo á Madrid á reemplazarle el actual secretario D. Carlos, Melgares.—En centros, teatros y salones no ocurre nada que merezca párrafo ni mención especiales.

Muley Hassan ha hecho su entrada en Mogador con gran pompa. Este acontecimiento ha coincidido con la reclamación entablada por el Cónsul alemán, á causa de haber sido apaleado un médico berlinés en la vía pública.—Cada día es más difícil la situación del Gobierno de París: es irremediable la caída de Floquet, pero ¿quién le reemplaza?—El emperador Guillermo sigue recibiendo grandes muestras de afecto en Roma.—F.

Cartera oficial.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 16 de octubre 1888.

Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 709 53
Dirección del viento. SE.
Estado del cielo. Celages
Temperatura máxima del aire á la sombra. . . 21'5
Temperatura máxima del aire al sol. . . . 28'0
Pluviómetro en milímetros. 0'00
Termómetro tipo, á las tres de la tarde. . . 18'8
Pronóstico del tiempo: bueno.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial del día 15 de octubre.

FONDOS PÚBLICOS	Ultimo precio.	FONDOS PÚBLICOS	Ultimo precio.
4 p. 100 int. c.	71 85	Id. fin de mes.	"
Id. tit. pequeños.	72 70	3 p. 100 y 2 p. 100	"
Id. fin de mes.	71 90	Amort. de Cuba. . . .	"
Id. fin dip.	"	Anual. de Cuba. . . .	"
4 p. 100 ext. c.	"	Bill. de P. Rico. . . .	"
Id. tit. pequeños.	74 30	Sisas A. de Mad. . . .	"
3 p. 100 ext. c.	"	Ob. munic. de id. . . .	76 00
2 p. 100 ext. c.	"	Ob. Erlangar id. . . .	"
Car. de Agosto.	"	Cól. Banco Hipot. . . .	"
Id. de Marzo.	"	Id. al 6 p. 100.	105 00
Id. de Julio.	"	Id. al 5 p. 100.	104 50
Obras públicas.	"	Ob. id. al 2 p. 100. . . .	103 00
Personal.	"	VAL. COMERC.	
4 p. 100 amort. c. . . .	86 40	Ac. Ban. España. . . .	416 00
Id. tit. pequeños. . . .	86 40	C. de Tabacos.	111 50
Bill. Cuba 1886.	101 25	Id. Banco Hipot. . . .	"
3 p. 100 y 1 p. 100	"	Id. Banco Castill. . . .	"
amort. de Cuba.	"		

Londres á 8 div., libra esterlina, 25'76 pesetas.
Londres á 60 div., id., 25'59 pesetas.
Londres á 90 div., id., 25'50 pesetas.
París, á la vista, 1'40 de peseta por 100, beneficio al papel.
París á 8 div., 1'40 de peseta por 100 beneficio al papel.

RESÚMEN.

Cambios dudosos.
Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 617 fanegas. Entrada de hoy 230 id. Total existencia de hoy, 847 id.—Venta: A 9 pts. 50 cts. la fanega, 14 fanegas. A 10 pts. 25 cts. id. 60 id. A 10 pesetas 75 cts. id., 170. A 11 pts. 00 cts. id. 58. A 11 pts. 25 cts. id. 49. A 11 pts. 50 cts. id. 28. Total vendido, 379 fanegas.—Balance: Existencia, 847 fanegas.—Vendido, 379.—Sobrante para mañana, 468.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts 25 céntimos á 5 pts. 75 cts. fanega. Habas, de 7 pts. 00 cént. á 8 pts. 00 cts. Maíz, de 8 pts. 00 cts. á 9 pesetas 00 cts.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes del día de ayer.—Carnero, 1'14 pesetas.—Vaca, 1'33.—Ternera, 1'50.—Macho capado, 0'00.—Oveja, 0'00.—Choto de leche, 0'00.

Cultos.

Día 17.—Santa Eluvigis, viuda.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de las Carmelitas Descalzas: á las nueve misa cantada, á las cuatro rosario y novena de Santa Teresa, será orador D. Maximiano Riquén.—En la Catedral, á las ocho y media, se reza el rosario, á las nueve misa mayor y en la Real Capilla.—En los Hospitales y demás iglesias, se reza el rosario.—En la Magdalena, á la oración, la novena de Nuestra Señora del Pilar.—Visita de la *cofría de María*.—Nuestra Señora de los Favores, iglesia de San Juan de los Reyes.

Se necesita para cuidar y acompañar á un caballero ciego, una mujer de regular edad y esmerada educación, que sepa leer bien y escribir.—Darán razón José Torres, camarero del Café de la Plaza Nueva.

Se alquila la casa número 65 de la calle de Mesones, con tienda y tres pisos, y además un portal inmediato.—Darán razón, Abenamar, número 14.

Profesor de Caligrafía.

Reforma de letras: Española, Ingles, Radonditas, Góticas y diversas de adorno.—Lecciones de Taquigrafía y de estabilidad Mercantil.—Precios módicos. En la Administración de este periódico, de once á tres, darán razón.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

ANTONIO GOMEZ.—ZACATIN, 9.

Tiene el gusto de participar á su numerosa clientela, que, de regreso de su viaje, y efectuadas las compras en las más ventajosas condiciones, puede ofrecerle un excelente surtido en sombreros, capotas y tocas de señora y señorita, y multitud de caprichosas formas para niñas, contando, para la confección de los encargos, con una buena modista de París.—En géneros de caballero, suprime toda clase de elogios, puesto que el público inteligente sabe ya lo que este establecimiento presenta en la verdadera moda.

Para el clero.—Ricos sombreros castor, bonetes y solideo.

Efectos para la Magistratura.—Birretes, placas, medallas, cordones, etc.

Equipos militares.—Especialidad en cordoaduras de gala y diario y demás accesorios.

En todo lo enumerado, no admite esta casa competencia, respecto á la economía en los precios, teniendo en cuenta la bondad de sus géneros.

Esta casa no tiene ninguna Sucursal.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. —Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. —Extracciones de dientes, muelas o caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. —Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino o caucho, sin muelles ni resortes. —Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Noya, calle de Recogetas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuya condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. —Se facilitan licencias de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier punto de España. —Servicio a domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

Bolos antiagrálicos

DEL DR. ALBORNOZ.

Medicamento conocido y universalizado para la curación segura y rápida de todas las afecciones del estómago, sean o no dolorosas, como acidez y calambres de dicha viscera, digestiones difíciles, vómitos, debilidad, inapetencia, gastritis y cuantas sean sostenidas por un vicio humoral, excepto las cáncerosas.

Si su empleo se hace bajo dirección facultativa, el autor garantiza los resultados, y lo cede gratis al pobre de solemnidad que el médico le certifique.

Único depósito, en la nueva farmacia del autor, Alhóndiga, 9, frente a la plaza del M.adero Viejo, Granada.

Caja de 24 dosis, 24 reales.

Específicos del mismo autor.

Pildoras fabrilago infalibles llamadas «La Salud» contra toda clase de calenturas. —Caja, 24 reales y 12 rs. media.

Gratificador Albornoz para modificar las condiciones y aumentar la secreción de la leche en las nodrizas. —Paquete, 10 reales.

Pomada oftálmica para los padecimientos de los párpados. —Tarro, 7 y 4 reales.



AGUA DE AZAHAR.

COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA.

RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para comb. tir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exijase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada.

GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santalla y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, a los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

Nueva sastrería.

En la calle de Párraga, número 6, frente al Colegio de San Miguel, se ha establecido nuestro amigo D. Pedro del Castillo. —Recomendamos eficazmente a este acreditado industrial tanto por la elegancia de las prendas que confecciona como por la economía y puntualidad con que realiza sus operaciones.

EMULSION SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Esclerosis. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es receta por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK.

En Granada D. Santos Perez, calle de Mesones, núms. 21 al 25.

VINOS Y AGUARDIENTES DE UVA.

Los acreditados y legítimos de Gójar, de las bodegas de la Excm. Sra. Viuda de Villanova, premiados en varias exposiciones, se venden por cuenta de la casa en el depósito establecido en la Puerta Real, frente a la confitería de los Sres. Lopez Hermanos, de las clases y precios siguientes:

VINOS.	Arb.	Bot. ^a	VINOS.	Arb.	Bot. ^a	VINOS.	Arb.	Bot. ^a
Ajerezado seco.	Rs.	70 6	Blanco añejo seco.	Rs.	50 5 1/2	Anisado seco de más gra-		
Lágrima especial.	"	70 6	Tinto corriente id.	"	40 3 1/2	dos.	Rs.	70 7 50
Pedro Jimenez.	"	70 6	Blanco id. id.	"	40 3 1/2	VINAGRES.		
Moscato.	"	70 6	AGUARDIENTES.			Clase superior.	Rs.	20 3
Dulce de color.	"	60 6	Anisado superior.	Rs.	110 10	Se descuenta 1 real 20 céntimos por botella vacía de la casa.		
Amontillado pálido.	"	60 6	Anisado, clase especial,					
Tinto añejo seco.	"	60 5 1/2	dulce y seco.	Rs.	60 6 1/2			

AVISO IMPORTANTE.—Toda vasija ó botella que salga con vino de este depósito, llevará una etiqueta que dice "Legítimo de Gójar, depósito en Granada, Puerta Real, portales del Café Suizo."

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

NUNCA SE APLICA UN VEJIGATORIO SIN haberse procurado EL FUMOUZE-ALBESPEYRES

78, Faub. Saint-Denis PARIS

ES EL MAS EFICAZ Y EL MENOS DOLOROSO de todos los Vejigatorios.

CAPSULAS RAQUIN

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA.

CURAN SIN EXCEPCIÓN LOS FLEJOS AGUDOS O CRÓNICOS.

100 CURAS sobre 100 ENFERMOS.

EXIJE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

EL LOUVRE.

Acaban de recibirse en este Establecimiento, tan favorecido del público granadino, los completos surtidos, alta novedad, para las estaciones de Otoño é Invierno, tanto en géneros para señoras, como en artículos para caballeros; en alfombras, las hay de todas clases y a precios reducidos.

Moquetas, desde 8 reales vara en adelante.

Todo procedente de los acreditados centros productivos del reino y del extranjero y adquirido en condiciones especiales que permiten ofrecer ventajas, de que se convencerá el ilustrado público de esta capital, visitando el espresado establecimiento.

7, ZACATIN, 7.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,

INVENTOR Y FABRICANTE.

VEVEY

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

32 PREMIOS DE LOS CUALES

12 DIPLOMAS DE HONOR

14 MEDALLAS DE ORO.

(Marca de garantía.)

(SUIZA.)

20 AÑOS DE ÉXITO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales de ambos mundos.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los adultos, así como alimento en las personas de estómago delicado.

Se vende en todas las principales farmacias y droguerías, establecimientos de comestibles, géneros ultramarinos ó coloniales.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ. —VEVEY (SUIZA.)

Para pedidos pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

ALFOMBRAS

Se ha recibido en el Establecimiento LA VILLE DE PARIS, un estensísimo surtido en las clases de TERCIOPELOS, BRUSELAS, MOQUETAS, FIELTROS y ABACAS.

Precios sin competencia.—Moquetas, nuevos dibujos, desde ocho reales.

NO TIENE RIVAL

PARA IMPEDIR LA CALVICIE Y CAIDA DEL CABELLO

El único que hace crecer vigorosamente el cabello.

VIGOR DEL CABELLO DEL DOCTOR AYER.

Evita positivamente las canas y devuelve al cabello ya cano su primitivo color, dando a su raíz el vigor de la juventud.

Cura infaliblemente para siempre la caspa, tiñas, humores herpéticos en la cabeza y todas las afecciones del cráneo.

En Granada, Santos Lopez.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica Española, G. FORMIGUERA y C.^a

BARCELONA.

MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las doce, de lana pura, hasta lo más superior, con cenefas bordadas de sedas.

EN SAN JOSÉ

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTERÍAS Y GÉNEROS DE PUNTO.

Se ha recibido todo el surtido en géneros de punto para abrigo, de las mejores fábricas del país y extranjero, en camisetas y pantalones de lana y de algodón para hombres, señoras y niños. —Chalecos de Bayona, chaquetas, refajos, abrigo para niños, toquillas, mitones, guantes, medias, calcetines, fajas cilíndricas higiénicas, saquitos para niños y otros infinitos géneros.

Entresuelo, —15, Plaza del Carmen, 15.—Entresuelo.

HIERRO QUEVENNE

APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS.

Es el hierro en su estado puro y, desde 50 años reconocido por los Médicos del mundo entero, el más poderoso de los ferruginosos para curar: ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, DOLORS de ESTÓMAGO, etc.

DESCONFÍESE de las IMITACIONES y FALSIFICACIONES impuras, inactivas, desleales, vendidas barato. — Exigir, además de la firma de QUEVENNE, el sello de la "Union des Fabricants". — Véndese: 1° en Polvo; 2° en Grajeas.

Depósito General del Verdadero HIERRO de QUEVENNE (Transferido desde el 2 de Febrero 1888): 8, Rue du Conservatoire, PARIS

Vivar y Duran.

Empresa de mensajerías de Granada a Jaén y viceversa, en combinación con todas las líneas de ferrocarril. —Comisiones, consignaciones y fletes. —Administración en Granada, D. Patricio Ubeda. Tablas, 7. —Administración en Jaén, D. Manuel Vicensino, Puerta Barrera, 6.

Compra de toda clase de muebles: Oro, Plata y objetos antiguos. —Durán razon, Carcel Boja, 57.

Casa. Se alquila una principal en la calle de la Azucena, número 29. —En la carbonería inmediata darán razón.

¡Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, a precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser. —Moral de la Magdalena, 44.

Se traspa un establecimiento de costurillas. — Puenteque-las, 21.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado: cómodas, sillas y varios estrados. —Torillo de San Matías, núm. 1.

Casera en arrendamiento. —Para tratar sobre ésta, calle de San Anton, núm. 11.

Ama de cria con leche fresca, para dentro ó fuera de su casa. — Durán razon, en la calle de Elvira número 33.

Gran local propio para café, casino, oficinas ó almacén por mayor. Se arrienda el antiguo café de Italia, convenientemente restaurado, situado en la calle de los Hilares. —Para tratar, Gomez, 41, de diez a cuatro.

Gimnasio higiénico y de aplicación de Miguel Zubeldia Pélamo, placeta de los Campos Eliseos. —Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejara los, prolongación de la vida y mejoramiento de la especie humana. —Horas de ejercicio de seis y media a ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

PILDORAS DE BLANCARD

Yoduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, acordadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del Yodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El Yoduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento ineficaz e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

Importantísimo.

Se realizan a precios fabulosos por uno de los herederos de la casa de don Pedro Barandierán, en liquidación, multitud de géneros para caballeros, procedentes de aquella. — Hay meltons para paletots, jergas, tricornes, cortes de pantalón, etcétera, etc., y también ropas hechas, como paletots, chaquetas, pantalones, chalecos, americanas y otras.

33, Recogidas, 33.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés a la medida y a precios arreglados por la acreditada Sra. Genara L. de Guay, procedente de París y muy conocida en esta capital.

MÚSICA.

Academia de solfeo, canto y piano, dirigida por D. Antonio Guillén. Honorarios reducidos, por ser en casa del profesor.

SANTA INÉS, 6.

Motor a gas vertical, de un caballo de fuerza, sistema Otto privilegiado; se vende casi nuevo con todos sus accesorios y puede verse funcionar todos los días de ocho de la mañana a cinco de la tarde. — Informarán, en la Administración, de este periódico.

Un joven de buenos antecedentes, desea colocación de criado, mozo de café ó fonda, dependiente de comercio, ú otra análoga. Tiene buenos informes. — Razon, en la posada de Patas, calle de los Frailes.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres. — Durán razon, en la calle de las Rejas, número 3.

Piano vertical. Se vende uno muy bueno. — Durán razon, Campillo Bjo, núm. 39.

COMPANIA COLONIAL

Proveedora efectiva de la Real Casa

30 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS.

TAPIOCA, SAGU.

Venta en todas las poblaciones del reino.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos

Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la ACQUECIA, las VÁZEDOS, las CONGESTIONES, etc.

Dosis ordinaria: 4, 2 ó 3 GRANOS. — NOTICIA EN CAJAS

Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas en rotulo de 4 COLORES Y EL SELLO AZUL DE LA UNIÓN DE LOS FABRICANTES

PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

LA GENTIL.

FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS

Frailes, 3. —SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer a infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor a LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta las mas riquísimas que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3. —SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.